DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 466 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIÓN", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO: La Nota UOC/DL N° 325/2018 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1909/2018 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 69473), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIÓN"**, al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIÓN"** y la integración del Comité de Evaluación.--

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIÓN"**.----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIÓN"**.----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 240 **Servicios de Limpiezas, Mantenimientos, y Reparaciones Menores,** con fuente de financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2019.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 466 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIÓN", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO AYUDAS Y COMUNICACIÓN"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- C.P. Francisco Peña - Gerente Técnico AISP
- Lic. Edgar Rodríguez - Gerente Administrativo AIG
- Lic. Hugo Romero - Jefe del Departamento de Contrataciones AIG

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** - UOC tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

RECIBIDO 15 NOV 2018 Sub Dirección de Adm. y Finanzas DINAC

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PARA EL SDAP Nº

[illegible]	D. Contabilidad	[illegible]	SDAP
[illegible]	CASAP	[illegible]	G. Recursos Humanos
[illegible]	UOC	GTI	Otros.....
[illegible]	Dir. Cumplimiento	Proceso Administrativo	
[illegible]	Proc. Respuesta	Preparar Liquidación	
[illegible]	Archivo	Conocimiento	
[illegible]		Urgente.....	